



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Plaza de Santa María). No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Circular

Habiendo sufrido extravío la tarjeta de identidad número 064.864, expedida a favor del Somatenista de Santibáñez el Alto, de esta provincia, D. ANASTASIO BONILLA BONILLA, se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, advirtiendo que la tarjeta de referencia queda anulada a todos los efectos, en evitación de que pudiera hacerse de la misma un uso indebido.

Cáceres, 26 de Julio de 1947.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

2533

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 31 de Julio de 1947.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA Y SANCHEZ-MALO.

PIORNAL

Señas de los semovientes

Una chivata, pelo negro, oreja derecha espuntada y la izquierda muesca por delante.

Otra, pelo colorado, con la oreja derecha hendida y la izquierda espuntada.

Otra negra, orejisana.

(6'40 pstas.)

2553

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 209, correspondiente al día 28 de Julio de 1947, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se mencionan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie RN-2, núm. 74647, expedida por la Sección de Siembra de la ORAPA y consignada a Exportadora Bañezana, S. A., y que amparaba el transporte de 2.250 kilogramos de patatas de siembra, desde Porqueros a Vega Magaz (León).

Serie M-2, núm. 65981, expedida por la Delegación Provincial de Madrid, consignada a la Dirección General de Prisiones y que amparaba el transporte de 720 kilogramos de azúcar con destino a la Prisión de Bilbao.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ellas.

Madrid, 21 de Julio de 1947.—El Comisario General, José de Corral Saiz. 2521

En el «Boletín Oficial del Estado» número 205, correspondiente al día 24 de Julio de 1947, se publica lo siguiente:

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 8 de Julio de 1947 por la que se declara comprendida en

el régimen de ingreso directo la totalidad de la Contribución Industrial que se liquide en expedientes de gestión inspectora.

Ilmos. Sres.: De conformidad con el propósito inspirador del Decreto de 15 de Noviembre de 1946, por el que se estableció el ingreso directo de la Contribución Industrial liquidable en virtud de altas en la misma y correspondiente al año dentro del cual las altas se produzcan, ingreso que, con relación a las que son presentadas espontáneamente por los interesados, se regula por la Orden de 19 de Diciembre de 1946,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º A partir de la publicación de la presente Orden, la Contribución Industrial exigible a consecuencia de expedientes u otros actos de gestión de la inspección de los tributos y que, con referencia a «Ejercicio corriente» comprenderá siempre hasta la del cuarto trimestre inclusive del año de la liquidación o resolución de cada expediente, se recaudará exclusivamente por ingreso directo en el Tesoro público, que deberá tener efecto dentro de los diez días siguientes al de la notificación de las correspondientes liquidaciones a los interesados.

2.º Estos industriales comenzarán a tributar, mediante recibo, por las altas o rectificaciones debidas a la actuación inspectora, una vez que las mismas sean incorporadas a la correspondiente matrícula anual, en régimen de igualdad, por tanto y a este respecto, con aquellos que, por propia deliberación, presentan las reglamentarias declaraciones.

3.º El sistema de ingreso directo y de tributación mediante recibo a tenor de la presente Orden afectará también a los expedientes que en la actualidad existan pendientes de liquidación o resolución.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de Julio de 1947.—J. BENJUMEA.

Ilmos. Sres. Directores generales de Contribuciones y Régimen de Empresas y del Tesoro Público.

2535

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 17 de Julio de 1947 por la que se dan normas especiales sobre el régimen de la gratifica-

ción del 18 de Julio respecto de los trabajadores agropecuarios.

Ilmo. Sr.: Reconocido a favor de los trabajadores en general cuyas actividades no estuviesen reglamentadas o que en las Reglamentaciones correspondientes no les haya sido reconocido este beneficio, el derecho a percibir como gratificación para conmemorar la fiesta de Exaltación del Trabajo, el importe del salario de una semana, se hace preciso regular especialmente el derecho a esta gratificación por lo que respecta a los trabajadores agropecuarios, habida cuenta de las características especiales de estas actividades.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º A los trabajadores fijos ocupados en explotaciones agropecuarias se les abonará por las Empresas o patronos de que dependan, en conmemoración de la fiesta de Exaltación del Trabajo, una gratificación equivalente a la retribución de una semana.

Los trabajadores eventuales que estuviesen prestando servicio en la fecha de esta Orden percibirán, por igual concepto, el salario de tres días.

Art. 2.º Los trabajadores fijos agropecuarios que a partir del 18 de Julio dejen de prestar servicio a una Empresa o patrono tendrán derecho a percibir la parte proporcional de la gratificación establecida en el primer párrafo del artículo anterior, que les será satisfecha en el momento de su cese.

Art. 3.º Por la Dirección General de Trabajo se dictarán las normas e instrucciones complementarias que fuesen precisas para la aplicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1947.—GIRON DE VELASCO.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

2536

Administración Principal de Correos

EDICTO

Don Emilio Villar Arroyo, Jefe de Administración del Cuerpo de Correos y Administrador Principal de Cáceres.

Por el presente edicto se emplaza a don Antonio Ventanas Blanco, car-



tero rural en suspenso de Torre de Don Miguel, que se encuentra en ignorado paradero, para que, en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, designe persona que ha de ser su defensor ante el Consejo de Dirección de Correos, en el expediente que se le sigue, entendiéndose que, si transcurridos los 15 días señalados, no ha hecho designación alguna, abandona el derecho y continuará el expediente sin su audiencia.

Cáceres, 30 de Julio de 1947.—El Administrador Principal, Emilio Villar.

2548

Servicios Hidráulicos del Tajo (CONCESIONES)

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Gaspar y D. Enrique Arauz Tejada.

Y de su representante: D. Gaspar Arauz Tejada, domiciliado en Madrid, calle de Vallehermoso, núm. 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Quince (15) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Peralejos de las Truchas (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley núm. 33, de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 17 de Julio de 1947.—El Ingeniero Director Adjunto, José Calvín.

(64 pstas.)

2441

Recaudación de Contribuciones

ITINERARIO DE COBRANZA PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 1947

Pueblos y días

ALCANTARA

Alcántara, del 20 de Septiembre al 10 de Agosto.

Ceclavín, el 2, 3 y 4 de Agosto.

Zarza la Mayor, el 6 y 7.

Brozas, del 11 al 13.

Mata de Alcántara, el 16.

Villa del Rey, el 18.

Piedras Albas, el 21.

Estorninos, el 27.

CACERES

Aliseda, del 5 al 8 de Agosto.

Arroyo de la Luz, del 12 al 17.

Malpartida de Cáceres, del 20 al 23.

Talaván, del 2 al 4.

Hinojal, del 5 al 7.

Santiago del Campo, del 8 al 10.

Monroy, del 13 al 15.

Aldea del Cano, del 19 al 21.

Torrequemada, del 7 al 10.

Torreorgaz, del 11 al 13.

Casar de Cáceres, del 17 al 20.

Sierra de Fuentes, del 23 al 26.

Cáceres, del 1.º de Agosto al 10 de Septiembre.

C O R I A

Coria, del 1 al 5 de Agosto.

Cachorrilla, el 2.

Calzadilla, el 27 y 28.

Casas de Don Gómez, el 22.

Casillas de Coria, el 6 y 7.

Grimaldo, el 1.

Guijo de Coria, el 1 y 2.

Guijo de Galisteo, el 4 y 5.

Holguera, el 5.

Huelaga, el 14.

Moraleja, el 12 y 13.

Morcillo, el 9.

Pescueza, el 2.

Portaje, el 7.

Pozuelo de Zarcón, del 6 al 8.

Riobobos, el 11 y 12.

Torrejuncillo, del 26 al 31.

Villa del Campo, el 11 y 12.

Villanueva de la Sierra, del 14 al 16.

GARROVILLAS

Garrovillas, del 25 de Agosto al 10 de Septiembre.

Acehuche, el 2 y 3 de Agosto.

Portezuelo, el 5 y 6.

Pedroso de Acim, el 7 y 8.

Casas de Millán, el 9 y 10.

Cañaveral, el 11 y 12.

Arco, el 13.

Navas del Madroño, del 17 al 19.

HERVAS 1.ª

Hervás, el 7, 8 y 9 de Agosto.

Abadía, el 29.

Aldeanueva del Camino, el 8 y 9.

Baños, el 4 y 5.

Casas del Monte, el 12 y 13.

Garganta de Béjar, el 1 y 2.

Gargantilla, el 6 y 7.

Granadilla, el 18 y 19.

Granja (La), el 22.

Jarilla, el 11.

Segura de Toro, el 14.

Zarza de Granadilla, el 20 y 21.

HERVAS 2.ª

Casar de Palomero, el 1 y 2 de Agosto.

Aceituna, el 17.

Ahigal, el 14 y 15.

Cabezo Ladrillar, el 19.

Caminomorisco, el 6.

Casares de las Hurdes, el 20.

Cerezo, el 7.

Guijo de Granadilla, el 13.

Marchagaz, el 3.

Mohedas, el 8.

Nuñomoral, del 22 al 25.

Palomero, el 19.

Pesga (La), el 26.

Pinofranqueado, el 9.

Santa Cruz de Paniagua, el 18.

Santibáñez el Bajo, el 16.

HOYOS 1.ª

Hoyos, del 15 al 17 de Agosto.

Eljas, el 1 y 2.

Valverde del Fresno, del 4 al 6.

Villamiel, el 8 y 9.

Cilleros, del 12 al 14.

San Martín de Trevejo, el 19 y 20.

Acebo, el 21 y 22.

Perales del Puerto, el 23 y 24.

HOYOS 2.ª

Gata, del 23 de Agosto al 10 de Septiembre.

Robledillo de Gata, el 1 y 2 de Agosto.

Descargamaría, el 3 y 4.

Cadalso, el 5 y 6.

Torrecillas de los Angeles, el 9 y 10.

Hernán Pérez, el 11 y 12.

Villasbuenas de Gata, el 14.

Santibáñez el Alto, el 18 y 19.

Torre de Don Miguel, el 21 y 22.

JARANDILLA

Jarandilla, el 30 y 31 de Agosto.

Aldeanueva de la Vera, del 4 al 6.

Collado, el 2 y 3.

Cuacos, el 7 y 8.

Garganta la Olla, el 9 y 10.

Guijo de Santa Bárbara, el 31.

Jaraiz de la Vera, del 12 al 14.

Losar de la Vera, del 13.

Madrigal de la Vera, el 14 y 15.

Pasarón de la Vera, el 11 y 12.

Robledillo, el 9 y 10.

Talaveruela, el 19 y 20.

Torremenga, el 4 y 5.

Valverde de la Vera, el 19 y 20.

Viandar de la Vera, el 7 y 8.

Villanueva de la Vera, del 16 al 18.

LOGROSAN

Logrosán, del 26 de Agosto al 10 de Septiembre.

Abertura, el 2 y 3 de Agosto.

Alcollarín, el 6 y 7.

Alía, del 6 al 8.

Berzocana, el 11 y 12.

Cabañas del Castillo, del 1 al 3.

Campo Lugar, el 4 y 5.

Cañamero, del 18 al 20.

Garciaz, el 16 y 17.

Guadalupe, del 12 al 14.

Madrigalejo, del 12 al 14.

Navezuelas, el 4.

Robledollano, el 5 y 6.

Zorita, del 11 al 13.

MONTANCHEZ

Montánchez, del 27 de Agosto al 10 de Septiembre.

Albalá, el 8 y 9 de Agosto.

Alcuéscar, el 13 y 14.

Almoharín, del 18 al 20.

Arroyomolinos de Montánchez, el 11 y 12.

Benquerencia, el 6.

Botija, el 6.

Casas de Don Antonio, el 16.

Salvatierra de Santiago, el 12 y 13.

Torre de Santa María, el 25.

Torremocha, el 18 y 19.

Valdefuentes, el 21 y 22.

Valdemorales, el 21.

Zarza de Montánchez, el 22 y 23.

NAVALMORAL DE LA MATA

Navalmoral de la Mata, del 1 al 31 de Agosto.

Almaraz, el 12.

Belvís de Monroy, el 19 y 20.

Berrocalejo, el 8 y 9.

Bohonal de Ibor, el 4 y 5.

Campillo de Deleitosa, el 2.

Carrascalejo, el 20 y 21.

Casas de Miravete, el 8.

Casatejada, el 18 y 19.

Castañar de Ibor, el 29 y 30.

Fresnedoso de Ibor, el 1.

Garvín, el 23.

Gordo (El), el 8 y 9.

Higuera de Albalá, el 10.

Majadas de Tiétar, el 13.

Mesas de Ibor, el 5.

Millanes, el 25.

Navalvillar de Ibor, 28.

Peraleda de la Mata, el 29 y 30.

Peraleda de San Román, el 25 y 26.

Romangordo, el 9.

Saucedilla, el 16.

Serrejón, el 15.

Talavera la Vieja, el 6.

Talayuela, el 11.

Toril, el 27.

Torviscoso, el 28.

Valdecañas, el 4.

Valdehúncar, el 7.

Valdelacasa de Tajo, el 21 y 22.

Villar del Pedroso, el 18 y 19.

PLASENCIA

Plasencia, del 20 de Agosto al 10 de Septiembre.

Aldehuela de Jerte, el 5 de Agosto.

Arroyomolinos de la Vera, el 12.

Barrado, el 13.

Cabezuela del Valle, el 11 y 12.

Cabezabellosa, el 22 y 23.

Carcaboso, el 4.

Casero, el 20.

Casas del Castañar, el 18 y 19.

Galisteo, el 6 y 7.

Gargüera, el 14.

Oliva (La), el 19.

Jerte, el 8 y 9.

Malpartida de Plasencia, el 8 y 9.

Mirabel, el 3 y 4.

Montehermoso, el 2 y 3.

Navaconcejo, el 13 y 14.

Piornal, el 21 y 22.

Rebollar, el 27.

Serradilla, el 1 y 2.

Tejada de Tiétar, el 11.

Tornavacas, el 6 y 7.

Torno (El), el 25 y 26.

Valdeobispo, el 1.

Valdastillas, el 23.

Villar de Plasencia, el 20 y 21.

TRUJILLO

Trujillo, del 10 de Agosto al 10 de Septiembre.

Aldeacentenera, del 1 al 3 de Agosto.

Aldea de Trujillo, el 13 y 14.

Conquista de la Sierra, el 1 y 2.

Cumbre (La), del 7 al 9.

Deleitosa, del 1 al 3.

Escorial, el 13 y 14.

Herguiejuela, el 3 y 4.

Ibahernando, del 3 al 5.

Jaraicejo, del 4 al 6.

Madroñera, del 8 al 11.

Majadas, del 16 al 20.

Plasenzuela, del 4 al 6.

Puerto de Santa Cruz, el 1 y 2.

Robledillo de Trujillo, del 13 al 15.

Ruanes, el 6.

Santa Ana, el 8 y 9.

fecha, no tendrá derecho a que se le faciliten los recibos sin apremio, que consistirán en 10 o 20 por 100, según los satisfaga antes o después de terminar el precitado mes de Septiembre.

También se pone en conocimiento de los industriales agremiados y concertados con la Diputación Provincial, que el impuesto por Consumos de Lujo, podrá hacerlo efectivos en los mismos días en que se realiza la cobranza de los impuestos del Estado.

Las capitalidades de Zonas, son:

Alcántara, Cáceres, Coria, Jarro-villas, Hervás, Casar de Palomero, Hoyos, Gata, Jarandilla, Logrosán, Montánchez, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo y Valencia de Alcántara.

Cáceres, 24 de Julio de 1947.—El Recaudador Provincial, P. P., A. Talavero. 2523

Administración Principal de Aduanas DE LA PROVINCIA DE CACERES

ANUNCIO.—SUBASTA

El día 22 de Agosto de 1947, a las once horas, se verificará en los Almacenes de esta Aduana, la venta de las siguientes mercancías, que a continuación se expresan:

EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 1-46

	Pesetas.
Lote 1.º, 2 sacos p. b. 252 kilogramos casca de canela, a 55 pstas. kilo ...	13.860
Lote 2.º, 3 sacos p. b. 258 kilogramos casca de canela, a 55 pstas. kilo ...	14.190
Lote 3.º, 3 sacos p. b. 282 kilogramos casca de canela, a 55 pstas. kilo ...	15.510
Lote 4.º, 3 sacos p. b. 278 kilogramos casca de canela, a 55 pstas. kilo ...	15.290
Lote 5.º, 3 sacos p. b. 279 kilogramos casca de canela, a 55 pstas. kilo ...	15.345
Lote 6.º, 3 sacos p. b. 278 kilogramos casca de canela, a 55 pstas. kilo ...	15.290
Total	89.485

EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 3-47

	Pesetas.
Un aparato de radio, marca SEC, a falta de dos lámparas y altavoz	400
Dos baterías de acumuladores	100
Total	500

OBSERVACIONES

1.ª No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

2.ª Los géneros se adjudicarán al mejor postor.

3.ª Los rematantes deberán satisfacer, además del importe del remate, el correspondiente Impuesto de Derechos Reales y la parte que les corresponda del importé de este anuncio.

4.ª Los rematantes no podrán retirar la mercancía sin la previa presentación de la licencia de importación.

Valencia de Alcántara a 29 de Julio de 1947.—El Administrador, Félix Sansalvador.

(51 pstas.) 2550

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

VALDASTILLAS

Trabajos de Catastro Topográfico Parcelario

En cumplimiento de preceptos reglamentarios de nuestro Servicio, se pone en conocimiento de los propietarios que tengan fincas rústicas en el término municipal de VALDASTILLAS, que finalizados los trabajos topográficos parcelarios de dicho término, se encuentra la documentación expuesta al público, por un plazo de tres meses, que comenzará a contarse a partir del 12 del actual, a fin de que los propietarios interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas a dichos trabajos.

Cáceres a 13 de Junio de 1947.—El Ingeniero Jefe Provincial, Roberto Rivas.—Rubricado. 2547

Juzgados

CACERES

Don Javier Sánchez del Campo y Echenique, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por D.ª Máxima Cid Ramos, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Arroyo de la Luz, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando se practicara información de dominio, a su favor, de «Casa-habitación, sita en Arroyo del Puerco, hoy Arroyo de la Luz, y su calle de San Marcos, número 18, que tiene dos pisos, con corral, que mide tres metros de fachada, por doce de fondo, y linda por su derecha entrando, con casa de Francisco Perello Ramos; izquierda, con la de Juan Carrero Rino, y espalda, con corral de la de Francisco Talavera Javato, antes de Mateo Alfonso Pajares», y en cumplimiento de lo que establece el artículo 202 de la Ley Hipotecaria reformada y el 501 del Reglamento Hipotecario, por medio del presente se cita a todas aquellas personas que puedan tener sobre referida finca algún derecho real, así como todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida y especialmente a los causahabientes de Francisca Ramos Solana, Dionisio Cid Ramos, Fernando Gilete Parrón y Diego Cid Leal, vecinos que fueron de Arroyo de la Luz, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de su fijación en los tabloneros de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia, del Ayuntamiento y del Juzgado Comarcal de Arroyo de la Luz, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Cáceres, a deducir el derecho de que se crean asistidas, pues en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Cáceres a veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Javier Sánchez.—El Secretario Judicial, P. H., Narciso Valle.

(63 pstas.) 2519

TRUJILLO

Don Juan Sánchez y Sánchez, acci-

dental Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos la noche del 21 al 22 del actual, de la finca María Castro, del término de Madroñera, al vecino de dicho pueblo don Antonio Gallego Rodríguez, poniéndolos caso de ser encontrados a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario n.º 72 del corriente año, que instruya por robo.

Dado en Trujillo, 26 de Julio de 1947.—Juan Sánchez.—El Secretario Judicial, Vicente Losada.

Señas de los semovientes

Un burro, negro castaño, cerrado, 8 años, alzada 1'40, pelo claro en la barriga, pechuguera, hocico hierro, cicatrices de collera, cuello izquierdo hierro V. M.

Un burro, pardo, 4 años, alzada 1'25, rayas negras en las agujas, hierro el mismo que el anterior. 2514

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Antonio Avila Benítez, Secretario del Juzgado Comarcal de Valencia de Alcántara (Cáceres).

Doy fe: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número 29 del pasado año 1946 y de los que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Valencia de Alcántara a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y siete; el Sr. D. Marcos Aranguren Loustau, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición a instancia de D. Fidel Hidalgo Salgado, que ha estado representado por el Procurador don Ambrosio Cáceres Muñoz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Herrerueta, contra el que lo es de Aliseda, D. Simón García Rodríguez, del que no constan sus circunstancias por no haber comparecido, habiendo estado dirigida la parte actora, por el Letrado don Arturo Aranguren Misuff, sobre reclamación de daños en siembras de trigo, causados por ganado vacuno, estimado en mil ochocientas una pesetas con diez céntimos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Simón García Rodríguez, a que abone al demandante don Fidel Hidalgo Salgado, la cantidad de mil ochocientas una pesetas con diez céntimos, más el interés legal del cuatro por ciento anual sobre mencionada suma a partir de la fecha del dieciséis de Diciembre pasado, hasta el completo pago de aquella cifra; condenándole asimismo, al pago de las costas y gastos del procedimiento.—Así por esta mi sentencia en la que se tendrá presente para su publicación lo determinado en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcos Aranguren.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Para que así conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación al demandado rebelde don Simón García Rodríguez, expido el presente en Valencia de Alcántara a veintidós de

Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Antonio Avila.

(66 pstas.) 2520

CACERES

Don Simón Rodas Serrano, Licenciado en Derecho, Juez Municipal sustituto de esta ciudad en funciones.

Por el presente se cita y llama al autor o autores del hurto de veinticinco aves de corral, entre pequeñas y grandes, sufrido por Angel Castañón González, en la noche del 17 al 18 del actual, en la finca titulada «Mayoralguillo de la Gorda, de este término municipal, para que comparezcan en este Juzgado el día veinte de Agosto próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta por indicado hecho; apercibiéndoles que, de no concurrir, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quienes sean los autores de tal hurto, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez Municipal, Simón Rodas.—El Secretario, Angel Alvarez. 2529

CACERES

Don Javier Sánchez del Campo y Echenique, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y a la detención de las personas, en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el n.º 183 del año actual, por el delito de hurto de una caja de chocolate, conteniendo aproximadamente 30 kilos, que fué sustraída la noche del 24 al 25 de los corrientes, de un carro situado frente al Bar «La Quintera», en las inmediaciones de la Estación Férrea, siendo propiedad dicha caja de doña María Gundín, vecina de Moraleja.

Dado en Cáceres, 26 de Julio de 1947.—Javier Sánchez.—El Secretario, P. H., Narciso Valle. 2522

PLASENCIA

Edicto

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita, llama y emplaza a los gitanos Manuel Fernández Silva, Juan Fernández Silva y Antonio Saavedra Soria, para que en término de 10 días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirlos declaración en el sumario núm. 83 1947, por el delito de hurto de caballerías que se tramita en el Juzgado, asimismo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los mismos, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Plasencia, 28 de Julio de 1947.—Miguel Mateos.—El Secretario, Ramón González. 2525



JARANDILLA

Edicto

Por providencia del señor Juez de Instrucción de este partido, dictada con fecha veintisiete del corriente, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de causa seguida contra Santos Torrecilla Godoy, por el delito de homicidio, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniaras de dicha causa, se sacan a pública subasta por el término de veinte días, varios inmuebles embargados como de la propiedad del procesado citado, y para asegurar dichas responsabilidades y cuyos bienes, son:

1.º Tierra Mata de Roble, con casilla enramada y labrado, de dos y media huebras aproximadamente de cabida, al sitio de Contreras, de este término y tiene los siguientes linderos: Saliente, Victorio Muñoz Díaz; Sur, terreno común; Poniente, con Florentina Torrecilla Muñoz, y Norte, Victorio Muñoz.

2.º Otra tierra, de riego, al sitio de la Nava Baja, de una extensión aproximada de tres cuartos de huebras; que linda Saliente, con Marcelino Merchán Aceituno; Sur, Félix Soria; Poniente, Nicasio de Arriba Burcio, y Norte, Manuel Cañada Núñez.

3.º Una casa, señalada con el número 11, de la calle de Caldoria, destinada a morada, la cual tiene los siguientes linderos: por la derecha entrando, Juan Antonio Núñez Pizarro; por la izquierda, Fausto Burcio de Arriba, y trasera, con trascasa, y ésta, con herederos de Ramón Enciso Soria y Flora Porras Cañadas.

4.º Otra tierra, al sitio de Contreras, destinada a prado, de un cuarto de huebra; que linda por Saliente, Sebastián Rodríguez Tendero; Mediodía, el mismo; Poniente, el mismo, y Norte, el mismo.

Todos estos bienes se hallan de manifiesto en poder del Depositario nombrado en la diligencia de embargo, don Victorio Rodríguez Tendero, vecino de Jarandilla y propietario. El valor asignado a los bienes en la tasación pericial, es de veinte mil quinientas pesetas, la finca rústica, y de veinticinco mil cien, la de la finca urbana. El remate de los bienes se celebrará el día veinticinco y hora de las doce, del próximo mes de Agosto, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jarandilla (Cáceres).

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que para tomar parte en ella, ha de consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la enajenación, y que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios del justiprecio. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Jarandilla a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º el Juez de Instrucción, Félix Fernández.

(87 pstas.)

2526

CACERES

Don Simón Rodas Serrano, Licenciado en Derecho, Juez municipal sustituto de esta ciudad en funciones.

Por el presente se cita y llama a tres individuos, que al ser sorprendidos por el guarda jurado de la Sociedad de Cazadores de Cáceres, dijeron llamarse Severiano Fresno Botte, José Martín Panadero y Antonio Delgado Sánchez, cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce

y que parece ser residen en Aldea del Cano, para que comparezcan en este Juzgado el día 20 de Agosto próximo, y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra, por infracción a la Ley de Caza en la finca titulada «La Zorra», de este término municipal; apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades, y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quienes sean mencionados sujetos y si lo consiguen, lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres, 29 de Julio de 1947.—El Juez municipal, Simón Rodas.—El Secretario, Angel Alvarez.

2530

CACERES

Don Javier Sánchez del Campo y Echenique, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por don José Regalado Hernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, se acudió a este Juzgado, con el correspondiente escrito, solicitando se practicara información de dominio a su favor, de: «Una casa señalada con el número treinta y cuatro, de la calle de Fuentenueva, de esta capital, no constando su área superficial, la cual linda por la derecha entrando, con la de don Eugenio Brieua; izquierda, con la de doña Micaela Muñoz, y espalda, con el Camino Llano»; y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 202 de la Ley Hipotecaria reformada y el 501 del Reglamento Hipotecario, por medio del presente se cita a todas aquellas personas que puedan tener sobre referida finca algún derecho real, así como a todas las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, y especialmente a don Guillermo Guerra Domínguez, doña Joaquina, don Faustino, doña Teodora, doña María y doña Francisca Guerra Vivas; don Francisco, don Gabino, doña Antonia, doña Cruz, don Pedro y don Joaquín Guerra Domínguez; don Francisco y don Manuel Cantos Guerra, o a los causahabientes de estos mismos; así como a los colindantes del inmueble don Eugenio Brieua y doña Micaela Muñoz, o sus causahabientes; y a doña Rosa López Santano, persona a favor de la cual figura amillarada la finca, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de su fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia, del Juzgado Municipal y del Ayuntamiento de esta capital, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Cáceres, a deducir el derecho de que se crean asistidos, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Cáceres a veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Javier Sánchez.—El Secretario Judicial, P. H., Narciso Valle.

(67 pstas.)

2561

Alcaldías

VILLAR DEL PEDROSO
Expediente de transferencia de crédito

Se hace saber que de acuerdo con

lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 236, del Decreto de 25 de Enero de 1946, se halla expuesto al público por término de quince días, el expediente que se tramita en este Ayuntamiento sobre transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del año en curso, pudiendo formularse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen justas, por las personas interesadas, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría.

Villar del Pedroso a 23 de Julio de 1947.—El Alcalde, Francisco Cabañas.

2549

ACEITUNA

Anuncio de subastas

A las once y doce horas, respectivamente, del día diecisiete de Agosto próximo venidero, tendrán lugar las primeras subastas para los aprovechamientos de pastos, Montanera, labor y ramo de los Montes «Dehesa Boyal» y «Hondo de Valdelacanal», de estos propios, por cuatro años forestales que empezarán en primero de Octubre próximo, bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas la primera y tres mil la segunda.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, debiendo los licitadores presentar su cédula personal o carnet de identidad y depositar el 5 por 100 del tipo de las subastas.

Los licitadores se sugetarán en un todo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; caso de no resultar adjudicado el remate, se celebrará segunda subasta diez días después de la primera, y si tampoco la hubiere se repetirá una tercera a los diez días siguientes, siempre bajo el mismo tipo y requisitos que en la primera.

Aceituna, 26 de Julio de 1947.—El Alcalde, Julio Pérez.

(42 pstas.)

2515

EL TORNO

Anuncio

El día 26 de Agosto próximo venidero, a las 11 y 12 horas, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, las subastas de los aprovechamientos de pastos y motanera, como asimismo la de noventa hectáreas de labor, bajo el tipo de veinte mil y cuatro mil quinientas pesetas, respectivamente, de la Dehesa Boyal de estos propios, por un periodo de tiempo de cuatro años. Las proposiciones se extenderán en pliego cerrado, en el papel timbrado correspondiente, y acompañadas al modelo que después se cita, acompañándose el justificante de haber depositado el cinco por ciento del tipo de subasta para tomar parte en las mismas. Si resultaren desierta, se celebrará otra bajo el mismo pliego de condiciones, y tipo de tasación, a los diez días siguientes, a la misma hora, para la celebración de estas subastas se tendrán en cuenta las condiciones fijadas en este anuncio y a las facultativas y económicas que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra unido al expediente respectivo.

Modelo de proposición.

Don, mayor de edad, vecino

de, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de celebrar la subasta de aprovechamientos de pastos y montanera, Dehesa Boyal de estos propios, por un periodo de tiempo de cuatro años, aceptada toda y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de, anual (en letra) pesetas, céntimos, El proponente acompañará también el resguardo de haber depositado en, la cantidad de mil pesetas importe del cinco por ciento.

En cuanto al de labor idéntico modelo, a excepción lo que se refiere a aprovechamientos, y depósito que es 225 pesetas (cinco por ciento también del tipo subasta).

El Torno, 29 de Julio de 1947.—El Alcalde, Emilio Sánchez.

(57 ptas.)

2552

GARROVILLAS

Anuncio de subasta

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para la adjudicación del servicio de limpieza pública, por el tipo de tasación anual de mil quinientas setenta y cinco pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de Arbitrios de este Ayuntamiento, y con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se admiten proposiciones en la Secretaría del mismo, hasta el día 30 de Agosto, en sobre cerrado y lacrado, procediéndose a la apertura de los mismos el día 31, a las doce horas.

Garrovillas, 30 de Julio de 1947.—El Alcalde, Alejo Bueno.

(21 ptas.)

2551

ZORITA

Anuncio

Expediente de suplemento de crédito sin transferencia

Habiendo sido acordado previamente por este Ayuntamiento reforzar algunas consignaciones del actual Presupuesto Municipal Ordinario, mediante suplemento de créditos que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio en la forma que expresa el expediente incoado al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero de 1946, el cual se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrá el que lo desee examinarlo y formular ante el Ayuntamiento la oportuna reclamación.

Zorita a 29 de Julio de 1947.—El Alcalde, B. Cruz Aguilar.

2555

Sección no oficial

ANUNCIO

Ha desaparecido el semoviente siguiente: Una burra, castaña oscura, cerrada, alzada 1'10, cicatriz bajo la barba.—Plasenzuela.

(4 pstas.)

2554